

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN




NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Licencia de Funcionamiento para Unidades Económicas que se encuentren en los supuestos del artículo 5 del Reglamento de la Comisión de Impacto Estatal.		SERVICIO:	N/A
DESCRIPCIÓN			
Expedición o refrendo de la licencia de funcionamiento para unidades económicas que para su funcionamiento requieren previamente de la evaluación de impacto estatal(EVIE), en términos de lo dispuesto por el artículo 5 del Reglamento de la Ley de la Comisión de Impacto Estatal; y del artículo 2, fracción III de la Ley de la Comisión de Impacto Estatal, relativa a proyectos nuevos, aplicaciones y actualizaciones, que por el uso o aprovechamiento de suelo generen efectos en la infraestructura del equipamiento urbano, servicios públicos, en el entorno ambiental o protección civil de acuerdo a las disposiciones jurídicas aplicables.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	N/A		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 31, fracción XXIV Quater de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México Artículo 48, fracción XIII Quater de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México Artículo 2, fracción III de la Ley de Comisión de Impacto Estatal Artículo 5 del Reglamento de la Ley de Comisión de Impacto Estatal		
DOCUMENTO A OBTENER	Licencia de funcionamiento.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un año.
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	SI	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando un particular solicite licencia de funcionamiento previo cumplimiento de los requisitos.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCION O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA	Con el trámite sujeto a verificación administrativa, con el objetivo comercial que se otorgó.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
<ul style="list-style-type: none"> Identificación oficial del interesado o representante legal con fotografía (credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir, cartilla.) Evaluación de impacto estatal. Acuerdo de Sesión de Cabildo en que fue aprobada la Licencia de Funcionamiento. Licencia de usos de suelo del giro del que se trate. 	No	1	Artículo 5 del Reglamento de la Ley de Comisión de Impacto Estatal.
	No	1	Artículo 48, fracción XIII Quater de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
	No	1	Artículo 5.5 del Código Administrativo del Estado de México.
	No	1	Artículo 5.5 del Código Administrativo del Estado de México.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
<ul style="list-style-type: none"> Identificación oficial del interesado o representante legal con fotografía (credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir, cartilla.) Evaluación de impacto estatal. Acuerdo de Sesión de Cabildo en que fue aprobada la Licencia de Funcionamiento. Licencia de usos de suelo de giro del que se trate. Acta Constitutiva Poder Notarial 	No	1	Artículo 5 del Reglamento de la Ley de Comisión de Impacto Estatal.
	No	1	Artículo 48, fracción XIII Quater de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
	No	1	Artículo 5.5 del Código Administrativo del Estado de México.
	No	1	Artículo 5.5 del Código Administrativo del Estado de México.



INSTITUCIONES PÚBLICAS				
<ul style="list-style-type: none"> Identificación oficial del interesado o representante legal con fotografía (credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir, cartilla.) Evaluación de impacto estatal. Acuerdo de Sesión de Cabildo en que fue aprobada la Licencia de Funcionamiento. Licencia de usos de suelo del giro del que se trate. Acta Constitutiva Poder Notarial 	No			Artículo 5 del Reglamento de la Ley de Comisión de Impacto Estatal.
	No			Artículo 48, fracción XIII Quater de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
	No			Artículo 5.5 del Código Administrativo del Estado de México
	No			
	No			
	No			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Acudir a las oficinas que albergan la Dirección de Desarrollo Económico con la documentación completa según el tipo de persona que se trate, para dar trámite en su solicitud.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	72 horas a partir de la presentación completa y vigente de la documentación aplicable (requisitos).			
COSTO	N/A	FUNDAMENTO JURÍDICO	Fundamento Jurídico: Art 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CREDITO	TARJETA DE DEBITO	EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)
	X	X	X	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En Tesorería Municipal en el área de cajas, ubicada en la planta baja del Ayuntamiento.			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
72 horas hábiles				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Que cumpla con la normatividad económica en materia de Desarrollo Económico.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Ayuntamiento de Calimaya.			Dirección de Desarrollo Económico.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Esp. en D. E. José Alejandro Águila Carmona.			
DOMICILIO				
CALLE	Jardín Enrique Carniado.		NO. INT. Y EXT.	I
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Calimaya	
C.P.	52200	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 18:00 horas.	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
722	171 1502	111	desarrollo.economico@calimaya.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A			
DOMICILIO				
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A	
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	



FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cómo saber si mi proyecto requiere evaluación de impacto estatal?
RESPUESTA:	Solicitar un pronunciamiento de aplicabilidad de la Comisión de Impacto Estatal.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Mi tramite requiere aprobación de cabildo?
RESPUESTA:	Si, pero solo en el caso de expedición de licencia del funcionamiento, no es aplicable para referendos.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuánto tiempo tarda en darme la información al respecto de la licencia de funcionamiento?
RESPUESTA:	20 minutos.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	
N/A	

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Lic. en D. Marco Antonio Eder Alarcón Gómez</p> <p>Titular de lo Contencioso de la Dirección de Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Calimaya; Estado de México.</p>	 <p>VISTO BUENO:</p>  <p>Esp. en D. José Alejandro Aguila Carmona</p> <p>Director de Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Calimaya; Estado de México.</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p><u>06 / 02 / 2026</u></p>
---	---	---